



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **36º período de sesiones**

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 18 del programa provisional

### **Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

## **Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

### **Nota de la Secretaria Ejecutiva\***

#### *Resumen*

En el presente documento se tratan cuatro temas principales:

- a) El 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el 8º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP): se presenta información sobre los períodos de sesiones, con inclusión de un esquema de organización, y posibles elementos de los programas provisionales;
- b) Los futuros períodos de reunión: se proporciona información sobre los preparativos del 19º período de sesiones de la CP y del 9º período de sesiones de la CP/RP. También se invita al Órgano Subsidiario de Ejecución a que ofrezca orientación con respecto a las fechas de los períodos de reunión de 2017;
- c) La organización del proceso intergubernamental: se presenta información sobre la organización del proceso intergubernamental, en particular por lo que respecta al calendario de reuniones del proceso de la Convención Marco;
- d) Se presenta también información sobre las formas de mejorar la participación de las organizaciones observadoras, en particular sobre posibles nuevos cauces para que presenten aportaciones oficiales en la fase de alto nivel de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP.

---

\* Este documento se presentó después de la fecha prevista para poder tener en cuenta los resultados de la reunión de la Mesa celebrada el 25 de febrero de 2012.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–2	3
A. Mandato.....	1	3
B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	2	3
II. Decimotavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.....	3–18	3
A. Introducción.....	3–5	3
B. Preparación de los períodos de sesiones.....	6	4
C. Organización de los períodos de sesiones.....	7–12	4
D. Fase de alto nivel.....	13–16	5
E. Posibles elementos de los programas provisionales.....	17–18	5
III. Futuros períodos de reunión.....	19–31	6
A. Programación de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales durante el segundo semestre de 2012.....	19–21	6
B. Futuros períodos de reunión de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.....	22–24	6
C. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención.....	25–27	7
D. Organización del proceso intergubernamental.....	28–31	7
IV. Organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental.....	32–46	8
A. Actualización sobre la participación de las organizaciones observadoras.....	32–38	8
B. Aportaciones oficiales en la fase de alto nivel.....	39–46	9
 Anexo		
I. Posibles elementos del programa provisional del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.....		12
II. Posibles elementos del programa provisional del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.....		15

## **I. Introducción**

### **A. Mandato**

1. En el párrafo 2 del artículo 8 de la Convención se dispone que una de las funciones de la secretaría consistirá, entre otras cosas, en organizar los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios y prestarles los servicios necesarios. Con el fin de adoptar las disposiciones necesarias para las reuniones intergubernamentales, la secretaría pide periódicamente orientación a las Partes.

### **B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución**

2. Se invita al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a hacer lo siguiente:

a) Ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Conferencia de las Partes (CP) y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) para la organización de sus trabajos durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2012, que se celebrará en Doha (Qatar), así como para la organización de los trabajos de los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo especiales, y de la fase de alto nivel;

b) Asesorar a la secretaría sobre los posibles elementos de los programas provisionales del 18º período de sesiones de la CP y el 8º período de sesiones de la CP/RP;

c) Recomendar fechas para los períodos de reunión de 2017 a fin de que la CP pueda aprobarlas en su 18º período de sesiones;

d) Intercambiar opiniones y ofrecer orientación sobre la organización del proceso intergubernamental;

e) Proseguir los debates sobre las formas de mejorar la participación de las organizaciones observadoras, en particular sobre posibles nuevos cauces para que esas organizaciones presenten aportaciones oficiales en la fase de alto nivel de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP.

## **II. Decimoctavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

### **A. Introducción**

3. En su decisión 19/CP.17, la CP decidió celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Doha (Qatar) del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2012. Durante el período de reunión de dos semanas, la Conferencia de Durban acogerá los períodos de sesiones de la CP, la CP/RP, el OSE, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK), el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) y el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD).

4. En el período de reunión de dos semanas de la Conferencia de Doha se celebrará asimismo una fase conjunta de alto nivel de la CP y la CP/RP.

5. Está previsto que la Conferencia de Doha despierte un gran interés público, ya que se espera que las Partes profundicen en los principales resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2011, entre ellos la Plataforma de Durban para una acción reforzada y la conclusión de la labor pendiente en virtud de la Hoja de Ruta de Bali, que abarca la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención y la adopción de una enmienda al Protocolo de Kyoto.

## **B. Preparación de los períodos de sesiones**

6. En su 17º período de sesiones, la CP aceptó con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno de Qatar de acoger la CP 18 y la CP/RP 8 del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2012<sup>1</sup>. Con arreglo a esa decisión, la Secretaria Ejecutiva prosigue las consultas con el Gobierno de Qatar para concertar y firmar un acuerdo con el país anfitrión no más tarde del 36º período de sesiones del OSE y el OSACT. Los preparativos de los períodos de sesiones ya han comenzado. Durante el OSE 36 se facilitará más información.

## **C. Organización de los períodos de sesiones**

7. Está previsto que en la organización de la apertura de la Conferencia de Doha, el lunes 26 de noviembre, se siga la práctica reciente. En la sesión de apertura de la CP, la Presidenta de la CP 17 y la CP/RP 7 declararía abierta la CP 18, y procedería al tema del programa relativo a la elección del Presidente de la CP 18 y la CP/RP 8. Posteriormente, la CP examinaría algunos de los temas del programa relativos a cuestiones de procedimiento y organización, como la aprobación del programa del período de sesiones. La CP encomendaría entonces a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estimara convenientes. No está previsto que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. A continuación se levantaría la sesión de apertura de la CP.

8. Se inauguraría entonces el octavo período de sesiones de la CP/RP, que procedería a examinar los temas de su programa relacionados con cuestiones de procedimiento y organización, entre ellos la aprobación del programa y la organización de los trabajos. La CP/RP encomendaría a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estimara convenientes. Tampoco en este caso estarían previstas declaraciones, salvo en nombre de los grupos. A continuación se levantaría la sesión de apertura de la CP/RP.

9. La CP y la CP/RP se reunirían en sesiones plenarias más avanzada la semana para tratar los temas de sus programas que no hubieran sido remitidos a los órganos subsidiarios.

10. Está previsto que el OSE y el OSACT concluyan numerosas cuestiones, en particular las relativas a la labor en curso y los mandatos derivados del 17º período de sesiones de la CP y el 7º período de sesiones de la CP/RP, y que remitan los resultados a la CP y a la CP/RP para que los aprueben, respectivamente, en sus períodos de sesiones 18º y 8º, de conformidad con las decisiones adoptadas en períodos de sesiones anteriores de la CP y la CP/RP.

11. El GTE-PK informará a la CP/RP 8 y el GTE-CLP informará a la CP 18. En su 17º período de sesiones, la CP decidió prorrogar el mandato del GTE-CLP por un año para que prosiguiera su labor y alcanzara la conclusión acordada con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.13 por medio de las decisiones adoptadas por la CP en sus períodos de

---

<sup>1</sup> Decisión 19/CP.17.

sesiones 16° y 17° y cuya adopción estaba prevista en el 18° período de sesiones de la CP, momento en el que el GTE-CLP concluiría su labor<sup>2</sup>. De igual modo, conforme a la decisión 1/CMP.7, la CP/RP pidió al GTE-PK que presentara los resultados de la labor realizada de conformidad con la decisión 1/CMP.1 a tiempo para finalizar su labor antes del octavo período de sesiones de la CP/RP. Además, al crear el GDP, conforme a la decisión 1/CP.17, la CP decidió que el Grupo le informase en sus períodos de sesiones futuros sobre el avance de su labor<sup>3</sup>.

12. La organización de la Conferencia de Doha, de dos semanas de duración, dependerá del punto en que se encuentren los trabajos de los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo especiales antes de la Conferencia. Los principios rectores de apertura, transparencia e inclusión seguirán guiando la organización de los trabajos. Con ese fin, durante las conferencias recientes se han desplegado esfuerzos recurriendo a un mayor uso de las reuniones plenarias oficiosas, los anuncios oportunos de las reuniones y la difusión de las reuniones por servicios de televisión en circuito cerrado y en el sitio web de la Convención Marco.

#### **D. Fase de alto nivel**

13. Tradicionalmente, el OSE ha formulado recomendaciones sobre las fechas y la duración de la fase de alto nivel para ministros y otros jefes de delegación y sobre cualesquiera disposiciones particulares que conviniera adoptar. La fase de alto nivel de la CP 18 y la CP/RP 8 se organizaría de acuerdo con la experiencia positiva de las reuniones de la CP y la CP/RP, donde las declaraciones no se prolongaron más de lo previsto. La inauguración de la fase de alto nivel tendría lugar el martes 4 de diciembre por la tarde. En la ceremonia participarían representantes de alto nivel del país anfitrión, y también habría declaraciones de otros dignatarios de alto nivel y en nombre de los grupos, según procediera. La Presidencia entrante adoptará disposiciones para la fase de alto nivel en consulta con la secretaría y las Partes.

14. La CP y la CP/RP organizarían sesiones conjuntas los días 5 y 6 de diciembre para escuchar las declaraciones de los ministros y otros jefes de delegación en nombre de sus países. Habría una lista de oradores y cada una de las Partes, incluidas las Partes tanto en la Convención como en el Protocolo de Kyoto, intervendría una sola vez. Durante estas sesiones conjuntas no se adoptarían decisiones.

15. Dado el número de Partes, el tiempo máximo recomendado, que es el que se aplicó en los anteriores períodos de sesiones, es de tres minutos.

16. Se celebraría otra sesión conjunta de la CP y la CP/RP para escuchar las declaraciones de las organizaciones observadoras. La CP y la CP/RP celebrarían sesiones aparte para adoptar las decisiones y conclusiones dimanantes de los períodos de sesiones.

#### **E. Posibles elementos de los programas provisionales**

17. En el artículo 9 del proyecto de reglamento que se aplica se dispone que "[l]a secretaría redactará el programa provisional de cada período de sesiones de común acuerdo con el Presidente"<sup>4</sup>. Previa consulta con la Presidencia y con la Mesa, la secretaría ha preparado los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 18 y la CP/RP 8, que figuran en los anexos I y II del presente documento. Los posibles elementos siguen de

<sup>2</sup> Decisión 1/CP.17, párr. 1.

<sup>3</sup> Decisión 1/CP.17, párr. 3.

<sup>4</sup> FCCC/CP/1996/2.

cerca programas recientes, con inclusión de pequeños ajustes que reflejan los resultados de la Conferencia de Durban. Además, se hace referencia a cuestiones de procedimiento y organización, así como a la fase de alto nivel para ministros y otros jefes de delegación.

18. Se invitará a las Partes a presentar sus opiniones sobre los posibles elementos de los programas provisionales para la CP 18 y la CP/RP 8. Teniendo en cuenta estas opiniones, la secretaría ultimaré los programas provisionales, de acuerdo con la Presidencia, y los publicará en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas al menos seis semanas antes de la apertura de cada período de sesiones, de conformidad con el artículo 11 del proyecto de reglamento que se aplica.

### **III. Futuros períodos de reunión**

#### **A. Programación de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales durante el segundo semestre de 2012**

19. Durante la reunión de la Mesa celebrada el 25 de febrero de 2012, los Presidentes del OSACT, el OSE, el GTE-PK y el GTE-CLP señalaron la necesidad de aprovechar los avances logrados en Durban y de mantener el impulso en el camino hacia Doha. A la luz de las opiniones compartidas de los presidentes sobre la escala de trabajo para el año en curso, la Mesa pidió a la secretaría que adoptara disposiciones provisionales para que los grupos de trabajo especiales contaran con tiempo de reunión adicional, que duraría como máximo una semana y se programaría, de ser posible, durante la primera semana de septiembre de 2012. Los propios grupos de trabajo decidirán sobre la naturaleza y la organización de los trabajos durante dicho período. La Mesa pidió además que las disposiciones adoptadas para esos períodos de sesiones incluyeran reuniones anteriores a ellos para celebrar consultas entre los grupos, según correspondiera.

20. Se recuerda a las Partes que los períodos de sesiones adicionales solo podrán celebrarse si se suministran fondos suficientes de manera oportuna. Desde la reunión de la Mesa, la secretaría ha comprobado la disponibilidad de fechas y lugares de celebración y ha empezado a informar de las disposiciones adicionales por los medios habituales.

21. El OSE tal vez desee estudiar las orientaciones adicionales de las Partes.

#### **B. Futuros períodos de reunión de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

22. En la decisión 19/CP.17 se observó que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, y a la luz de las consultas celebradas recientemente entre los grupos, el Presidente de la CP 19 y de la CP/RP 9 provendría de los Estados de Europa Oriental. La CP también pidió al OSE que examinara la cuestión del lugar de celebración, dentro de los preparativos de un proyecto de decisión sobre esta cuestión para su examen y aprobación en su 18º período de sesiones. En la misma decisión se indica, además, que el Presidente de la CP 20 y de la CP/RP 10 provendrá de los Estados de América Latina y el Caribe. No se han recibido propuestas para acoger esas conferencias.

23. Se invita al OSE a tratar la cuestión de la celebración de la CP 19 y la CP/RP 9. En este contexto, el OSE tal vez desee alentar a los Estados de Europa Oriental a presentar una propuesta para que la examinen el OSE y la CP en su 18º período de sesiones.

24. El OSE tal vez desee invitar a las Partes a presentar propuestas para acoger la CP 20 y la CP/RP 10.

### **C. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención**

25. La CP, en su decisión 19/CP.17, aprobó las fechas recomendadas por el OSE<sup>5</sup> para los períodos de reunión de 2014, 2015 y 2016 para incluirlas en el calendario de reuniones de los órganos de la Convención. Conforme a esa decisión, a partir de 2014 los períodos de sesiones empezarán un miércoles y finalizarán el domingo siguiente.

26. En su 36º período de sesiones, se invitará al OSE a proponer fechas para los períodos de reunión en 2017, como sigue:

- a) Primer período de reunión: miércoles 10 de mayo a domingo 21 de mayo;
- b) Segundo período de reunión: miércoles 29 de noviembre a domingo 10 de diciembre.

27. El OSE tal vez desee examinar las fechas propuestas para estos períodos de reunión y recomendar a la CP que los apruebe en su 18º período de sesiones.

### **D. Organización del proceso intergubernamental**

28. El período de sesiones de mayo/junio del OSE brinda normalmente a las Partes la oportunidad de examinar el funcionamiento de su proceso intergubernamental y de intercambiar opiniones sobre las cuestiones de interés, incluido el asesoramiento a los miembros de la Mesa y la secretaría. Los principios rectores de apertura, transparencia e inclusión seguirán guiando la organización de los trabajos y la labor de los miembros de la Mesa. Tras la reciente creación de un nuevo grupo de trabajo especial y de varios órganos constituidos, ha llegado el momento de reflexionar sobre la introducción de posibles mejoras en el proceso intergubernamental.

29. Las Partes tal vez recuerden que, siguiendo las orientaciones del OSE<sup>6</sup>, de los anteriores Presidentes de la CP y la CP/RP y de la Mesa, con el apoyo y la cooperación de los presidentes de los órganos subsidiarios, se han hecho esfuerzos para reducir el número de grupos de contacto y consultas oficiosas, aplazar ciertos temas del programa hasta períodos de sesiones futuros, mejorar el flujo de información en cuanto a la programación durante las reuniones, finalizar las reuniones oficiales antes de las 18.00 horas y mejorar la financiación de la participación adicional de las Partes que son países en desarrollo. En respuesta a los comentarios de los delegados y de conformidad con el proyecto de reglamento que se aplica, el planteamiento de la secretaría es que las reuniones, con la excepción de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, deberían celebrarse en Bonn siempre y cuando las instalaciones estén disponibles.

30. El OSE tal vez desee además examinar las cuestiones relativas a los métodos de negociación, transparencia, inclusión y eficiencia en las negociaciones. En la reunión de la Mesa celebrada el 25 de febrero de 2012, se mencionó el aumento considerable durante los últimos años de las responsabilidades impuestas a los países anfitriones en lo que concierne tanto a las cuestiones de organización como a las conclusiones sustantivas. Por lo tanto, las Partes tal vez deseen reflexionar sobre formas de estructurar el proceso para aliviar la carga de los países anfitriones y mejorar la previsibilidad y la coherencia.

---

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 165.

<sup>6</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 167; FCCC/SBI/2010/10, párrs. 164 y 165.

31. El OSE tal vez desee hacer balance de determinados elementos del proceso intergubernamental, considerar posibles mejoras y proporcionar orientaciones pertinentes. Concretamente, el calendario de reuniones es cada vez más complejo y las Partes tal vez deseen iniciar un proceso de reflexión sobre posibles cambios que puedan ser adecuados. Por ejemplo, las Partes, en debates previos sobre el tema, han planteado cuestiones sobre la necesidad de seguir celebrando períodos de sesiones anuales de la CP, la idoneidad de buscar modalidades de reunión más permanentes o prolongadas, y la posibilidad de que un mayor uso de métodos oficiosos de trabajo y de actividades incluyentes entre períodos de sesiones acelerase el progreso en las negociaciones. Las consecuencias para el tiempo de reunión de las solicitudes formuladas al OSE respecto del proceso de evaluación y examen internacional<sup>7</sup> y las consultas y análisis internacionales<sup>8</sup> también deberán tenerse en cuenta cuando corresponda.

## **IV. Organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental**

### **A. Actualización sobre la participación de las organizaciones observadoras**

32. Desde el último informe<sup>9</sup>, la participación de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el proceso de la Convención Marco ha seguido aumentando, como se demuestra en la participación de 140 organizaciones de nueva admisión en la CP 17 y la CP/RP 7. Actualmente, el número de organizaciones observadoras asciende a 1.635, un aumento del 57% con respecto a 2008. En 2011, la secretaría reconoció oficialmente a otros dos grupos: las mujeres y las cuestiones de género, y los jóvenes. Con el grupo de los agricultores, que sigue teniendo carácter provisional, los nueve grupos de la Convención Marco corresponden a las categorías de los nueve grupos principales del Programa 21<sup>10</sup>.

33. Gracias al éxito de la introducción del sistema de inscripción en línea para facilitar la participación en los períodos de sesiones de la Convención, la capacidad de las instalaciones y la seguridad de todos los participantes determinan el número de observadores inscritos. Cabe señalar que las solicitudes de inscripción para participar en las reuniones siguieron siendo elevadas, alrededor de 12.000 para la CP 16 y la CP/RP 6 y la CP 17 y la CP/RP 7, mientras que el número real de inscripciones se fijó aproximadamente en 7.000.

34. Atendiendo a las conclusiones del OSE en las que pedía que aumentase el empleo de medios técnicos para la participación<sup>11</sup>, se han puesto en marcha innovaciones experimentales para fortalecer las actividades paralelas y las exposiciones. En la CP 17 y la CP/RP 7, la secretaría fomentó la realización de exposiciones virtuales, gracias a las cuales los expositores participantes disponen de una plataforma en línea para presentar información, transmitir sus actos por la Web y realizar encuestas. Otra novedad fue la participación virtual en las actividades paralelas, mediante la cual los oradores invitados podían participar en ellas a través de la Red sin necesidad de estar presentes. Si estas

---

<sup>7</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 24, y decisión 1/CP.16, párr. 44.

<sup>8</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 56, y decisión 1/CP.16, párr. 63.

<sup>9</sup> FCCC/SBI/2011/6.

<sup>10</sup> El Programa 21 es el plan de acción de las Naciones Unidas relacionado con el desarrollo sostenible y fue uno de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992.

<sup>11</sup> FCCC/SBI/2010/27, párr. 150.

herramientas se desarrollan a plena capacidad, se logrará una mayor participación de la sociedad civil al tiempo que se reducirá la huella de carbono de la conferencia. Otras innovaciones introducidas en la CP 17 y la CP/RP 7 como el Climate Change Studio y la colaboración entre solicitantes de actividades paralelas, buscan solucionar el problema de la elevada demanda por un número limitado de espacios para actividades paralelas y exposiciones. Las actividades paralelas conjuntas se han convertido en una práctica habitual, y el sistema de solicitudes en línea se ha mejorado para facilitarlas aún más. La secretaría seguirá desarrollando medios técnicos para mejorar la participación, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

35. Las acciones mediáticas y las manifestaciones ofrecen a los observadores otra forma de expresar sus opiniones. A pesar de estar prohibidas en otras instalaciones de las Naciones Unidas, durante los períodos de sesiones de la Convención se permiten ciertas actividades, facilitadas en estrecha cooperación con el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de lograr un mayor nivel de participación de las ONG dedicadas a la promoción. En la CP 16 y la CP/RP 6 y la CP 17 y la CP/RP 7 se celebraron, en promedio, cerca de 55 actividades y actos mediáticos.

36. Las organizaciones observadoras muestran un interés constante en participar en los talleres que se celebran entre períodos de sesiones y presentaron, por separado y conjuntamente, 170 contribuciones sustantivas, en 2011.

37. Para fomentar una mayor transparencia, el OSE, en su 34º período de sesiones, recomendó que, cuando no hubiera un grupo de contacto para un tema del programa, la primera y la última de esas reuniones estuvieran abiertas a las organizaciones observadoras, si bien reconoció el derecho de las Partes a mantener privadas las reuniones oficiosas<sup>12</sup>. Esta práctica se ha seguido desde la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Panamá en 2011, y ha contado con el amplio apoyo de los observadores.

38. Las organizaciones observadoras siguen recurriendo a otros medios de participación durante los períodos de sesiones, como las intervenciones en sesiones oficiales y las reuniones con la Presidencia de la CP y la CP/RP, los presidentes de los órganos de la Convención y la Secretaría Ejecutiva con el fin de incorporar directamente sus comentarios en el proceso.

## **B. Aportaciones oficiales en la fase de alto nivel**

39. El OSE, en su 34º período de sesiones, adoptó conclusiones para seguir fomentando la participación de las organizaciones observadoras en el proceso<sup>13</sup>, basadas en las propuestas formuladas en el informe sobre un taller organizado durante un período de sesiones<sup>14</sup>. En la misma sesión, el OSE acordó examinar, en su 36º período de sesiones, posibles nuevos cauces para que las organizaciones observadoras presentaran aportaciones oficiales en la fase de alto nivel de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP<sup>15</sup>.

40. En Durban se celebró un acto especial para desarrollar nuevas opciones, que contó con la presencia de unos 100 participantes y en el que realizaron exposiciones una Parte y varios grupos de observadores. Incluyó además un foro abierto de debate. En el sitio web de la Convención Marco puede consultarse un resumen oficioso del acto<sup>16</sup>.

<sup>12</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 167.

<sup>13</sup> FCCC/SBI/2011/7, párrs. 166 a 179.

<sup>14</sup> FCCC/SBI/2011/INF.7.

<sup>15</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 179.

<sup>16</sup> [http://regserver.unfccc.int/seors/reports/archive.html?session\\_id=COP17/CMP7](http://regserver.unfccc.int/seors/reports/archive.html?session_id=COP17/CMP7).

41. Durante el acto especial, los participantes destacaron los principios que deberían regir los posibles nuevos cauces para mejorar las aportaciones de los observadores, por ejemplo, mantener la inclusión y la apertura como un objetivo general; reconocer los distintos enfoques que necesita cada grupo para sacar el máximo provecho a sus aportaciones; coordinar las nuevas aportaciones oficiales con los medios existentes para hacer aportaciones de tipo oficioso; y proporcionar un margen suficiente para que aportaciones de los observadores alcancen un nivel de detalle equivalente al de los ministros, en vez de limitarlas a breves declaraciones durante las sesiones plenarias.

42. En sus exposiciones y durante el foro abierto, los participantes hablaron sobre la posibilidad de mejorar las aportaciones en la fase de alto nivel mediante mesas redondas ministeriales anuales sobre cuestiones concretas. Los oradores señalaron que consideraban que ese tipo de actos facilitaría un acceso más directo de los observadores a los ministros y permitiría entablar relaciones. El proceso de presentar ideas, responder a preguntas y hablar sobre la aplicación también ayuda a generar consenso en torno a las ideas, hace que se perciba un cierto progreso y favorece una interacción más significativa con los ministros en lo que concierne a la investigación y la ciencia y a las repercusiones de las opciones políticas. Además, una mesa redonda o un foro podrían dar lugar a una declaración conjunta o acordada.

43. Se mencionaron planteamientos similares de otros procesos intergubernamentales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Se indicó que esos procesos contaban con sesiones de diálogo abierto en que los observadores realizaban presentaciones y, a continuación, departían activamente con los ministros. Las sesiones giraban en torno a distintos temas elegidos por la sociedad civil y, según la mayoría de los participantes, eran un éxito. Se habló además de que durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20)<sup>17</sup> habría también mesas redondas con los observadores, lo cual ofrecería nuevos ejemplos de buenas prácticas.

44. Durante el foro abierto se presentaron varias propuestas, entre ellas la publicación de un informe conjunto de los distintos grupos que recogiera las ideas de todos ellos e indicara a los ministros el nivel de apoyo dado a varias cuestiones y declaraciones, así como la elaboración de una declaración común acordada por todos los grupos de observadores para presentarla durante la fase de alto nivel, lo cual enviaría un mensaje positivo a los ministros. Se añadió que toda nueva interacción oficial debería reflejarse adecuadamente en los informes oficiales de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP. Otras sugerencias se referían a una mayor participación de los observadores en las comidas y cenas ministeriales, así como en talleres y actos especiales. Se propuso también intercalar las declaraciones de los observadores durante la fase de alto nivel, en vez de agruparlas al final. Cabe señalar que, durante la reunión de la Mesa celebrada el 25 de febrero de 2012, varios miembros expresaron además su apoyo a esta propuesta, indicando que habría que tener en cuenta las repercusiones que tendría en cuanto a la distribución del tiempo para los oradores.

45. Los participantes destacaron además las propuestas que ayudarían a mejorar las aportaciones a la fase de alto nivel, así como al proceso de la Convención Marco en general. Por ejemplo, un foro de observadores serviría para crear una plataforma que podrían usar los observadores para proporcionar información y comentarios respecto de

---

<sup>17</sup> La conferencia, que se celebrará del 20 al 22 de junio de 2012, señalará el 20º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) y el 10º aniversario de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica).

resultados concretos y para presentar aportaciones a la fase de alto nivel. Además, un nuevo mecanismo experimental de participación de observadores propiciaría la presentación de aportaciones sustantivas sobre cuestiones clave relacionadas con la financiación y la tecnología.

46. Se invitará al OSE a examinar posibles nuevos cauces para que las organizaciones observadoras presenten aportaciones oficiales en la fase de alto nivel de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, y a ofrecer orientación al respecto según proceda.

## Anexo I

### Posibles elementos del programa provisional del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Apertura del período de sesiones.

Cuestiones de organización:

- a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones;
- b) Aprobación del reglamento;
- c) Aprobación del programa;
- d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
- e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
- f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
- g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
- h) Aprobación del informe sobre las credenciales.

Informes de los órganos subsidiarios:

- a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico<sup>1</sup>;
- b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución<sup>2</sup>.

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención<sup>3</sup>.

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada<sup>4</sup>.

Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención.

---

<sup>1</sup> En las anotaciones al programa provisional del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) en el marco de este tema se recogerán las recomendaciones de proyectos de decisión o conclusiones derivadas de la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en 2012 que deban examinarse en la CP 18.

<sup>2</sup> En las anotaciones al programa provisional de la CP 18 en el marco de este tema se recogerán las recomendaciones de proyectos de decisión o conclusiones derivadas de la labor del Órgano Subsidiario de Ejecución en 2012 que deban examinarse en la CP 18.

<sup>3</sup> En las anotaciones al programa provisional de la CP 18 en el marco de este tema se recogerán las recomendaciones de proyectos de decisión o conclusiones derivadas de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención en 2012 que deban examinarse en la CP 18.

<sup>4</sup> En las anotaciones al programa provisional de la CP 18 en el marco de este tema figurará la situación de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD) según corresponda. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el GDP le informaría en sus períodos de sesiones futuros sobre el avance de su labor (decisión 1/CP.17, párr. 3).

Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15:

- a) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención;
- b) Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención.

Informe del Comité de Cumplimiento.

Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:

- a) Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología;
- b) Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la organización anfitriona y constitución de la junta consultiva.

Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención<sup>5</sup>.

Cuestiones relacionadas con la financiación:

- a) Programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo;
- b) Informe del Comité Permanente;
- c) Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
- d) Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima;
- e) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- f) Examen del Fondo para los Países Menos Adelantados.

Comunicaciones nacionales:

- a) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
- b) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.

<sup>5</sup> Las Partes recordarán que en la CP 4 no se pudo "llegar a ninguna conclusión o decisión convenida" sobre esta cuestión (FCCC/CP/1998/16, párr. 64). Por consiguiente, el tema se incluyó en el programa provisional de la CP 5, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba. En su quinto período de sesiones, la CP no pudo llegar a una conclusión sobre este asunto (FCCC/CP/1999/6, párr. 18) y, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, el tema se incluyó en los programas provisionales de los períodos de sesiones 6º a 12º inclusive de la CP, con una nota a pie de página en la que se mencionaba una propuesta del Grupo de los 77 y China de que el tema se modificara de modo que se titulara "Examen de la adecuación de la aplicación del artículo 4, párr. 2 a) y b), de la Convención". A propuesta de la Presidencia, y a partir de la recomendación formulada por el OSE, en la CP 14 se decidió aplazar el examen de este tema hasta la CP 16 (FCCC/CP/2008/7, párr. 10). La CP, en su 16º período de sesiones, a partir de una propuesta de la Presidencia, decidió aplazar hasta la CP 17 su examen de este tema, de conformidad con el artículo 13 del proyecto de reglamento que se aplicaba. Este tema se dejó en suspenso en la CP 17 y, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, se examinará en la CP 18.

Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:

- a) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
- b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.

Artículo 6 de la Convención.

Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:

- a) Estados financieros comprobados del bienio 2010-2011;
- b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013.

Fase de alto nivel.

Declaraciones de organizaciones observadoras.

Otros asuntos.

Conclusión del período de sesiones:

- a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 18º período de sesiones;
- b) Clausura del período de sesiones.

## Anexo II

### **Posibles elementos del programa provisional del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

Apertura del período de sesiones.

Cuestiones de organización:

- a) Aprobación del programa;
- b) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa;
- c) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
- d) Aprobación del informe sobre las credenciales.

Informes de los órganos subsidiarios:

- a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico<sup>1</sup>;
- b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución<sup>2</sup>.

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto<sup>3</sup>.

Examen de las propuestas de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentadas por las Partes.

Propuesta de Kazajstán para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto.

Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio.

Cuestiones relacionadas con la aplicación conjunta:

- a) Orientaciones sobre la aplicación conjunta;
- b) Examen de las directrices para la aplicación conjunta.

Asuntos relacionados con el cumplimiento del Protocolo de Kyoto:

- a) Informe del Comité de Cumplimiento;
- b) Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.

---

<sup>1</sup> En las anotaciones al programa provisional del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en el marco de este tema se recogerán las recomendaciones de proyectos de decisión o conclusiones derivadas de la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en 2012 que deban examinarse en la CP/RP 8.

<sup>2</sup> En las anotaciones al programa provisional de la CP/RP 8 en el marco de este tema se recogerán las recomendaciones de proyectos de decisión o conclusiones derivadas de la labor del Órgano Subsidiario de Ejecución en 2012 que deban examinarse en la CP/RP 8.

<sup>3</sup> En las anotaciones al programa provisional de la CP/RP 8 en el marco de este tema se recogerán las recomendaciones de proyectos de decisión o conclusiones derivadas de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto en 2012 que deban examinarse en la CP/RP 8.

Fondo de Adaptación:

- a) Informe de la Junta del Fondo de Adaptación;
- b) Examen inicial del Fondo de Adaptación.

Cuestiones relacionadas con el diario internacional de las transacciones.

Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto.

Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto.

Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.

Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.

Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios.

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:

- a) Estados financieros comprobados del bienio 2010-2011;
- b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013.

Fase de alto nivel.

Declaraciones de organizaciones observadoras.

Otros asuntos.

Conclusión del período de sesiones:

- a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su octavo período de sesiones;
  - b) Clausura del período de sesiones.
-